

PROGRAMA RECREATIVO

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE : "ESCUELA DE KARATE PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES 2010"

OBJETIVO : Brindar a niños y jóvenes de nuestra comuna , un deporte alternativo , beneficiando su aspecto físico y psicológico.-

Disciplina

FECHA DE REALIZACION : 01 de marzo al 31 de diciembre de 2010.

DETALLE DE GASTOS:

Item	Monto	Imputación Presupuestaria
Honorarios	2.640.000	29.04.004
Difusión	150.000	22.07
Premios	200.000	29.07.003
Total	2.990.000	



V. B. DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de disponibilidad N° 33

DECRETO N° 310 /

CHIGUAYANTE, 18 FEB. 2010 /

VISTOS : Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 1661, de fecha 17 de Diciembre de 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2010; y en uso de las facultades que me confiere los art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O

1. Apruébase el Programa Recreativo , Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TSN/ERP/PPV/JSE/jse.-



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- DIDECO(2)

